

Información proporcionada por Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Ficha Básica de Emergencia (FIBE)

Última actualización: 14 junio, 2024

Descripción

Es una encuesta que **permite recopilar información de los hogares afectados** por emergencias, tales como: terremotos, tsunamis, aluviones, incendios forestales, entre otros; y que producto de la emergencia fueron afectados sus enseres y su vivienda.

La ficha recopila información declarada por alguna persona que integra el grupo familiar afectado, quien debe **tener 18 años o más**.

Las preguntas de la encuesta consisten en recoger información sobre la ubicación del hogar, cuántas personas componen el grupo familiar y sus características, identificación de necesidades especiales, existencia de redes y participación, información y apreciación del daño de la vivienda.

Los **beneficios** que se otorgan en situaciones de emergencia, se asignan dependiendo el **tipo de emergencia y afectación en las familias**.

La FIBE se aplicará cuando la emergencia por el sistema frontal ya esté controlada. Se realizará de manera presencial y solo por funcionarios y funcionarias capacitadas, tanto de municipios como del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

[Descarga o revisa](#) tu Ficha Básica de Emergencia (FIBE).

Si tienes una denuncia por irregularidades o mal uso de la ficha, ingresa al sitio web [Denuncias FIBE](#).

En caso de tener alguna consulta, reclamo o si necesitas orientación respecto de la FIBE, ingresa al [sitio web de la OIRS del Ministerio de Desarrollo Social y Familia](#).

¿A quién está dirigido?

Hogares afectados por desastres o catástrofes.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No se requiere presentar ningún documento. Serán empleados públicos quienes se acercarán al domicilio del hogar afectado para aplicar la encuesta.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Cada encuesta aplicada es **válida para una emergencia a la vez**, es decir, estará vigente para todos los trámites y necesidades que surjan a raíz de la emergencia puntual por la que fue tomada. En el caso de que un hogar sufra posteriores emergencias, se le deberán tomar nuevas fichas.